

DECRETO DE ALCALDIA N° 1862 / 2021.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Memorandum N°298/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por el Director Jurídico. ✓

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "ARANAZ SPA", Rut: 77.110.412-6, con domicilio en Camino La Quebrada 17 Sitio 59 Condominio Cantagua, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"ARANAZ SPA"
Rut N°	77.110.412-6
Giro	"ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION.."
Rol N°	21.879-8
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
★ Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
★ Alcalde

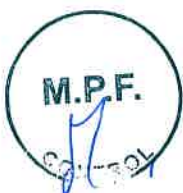
C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

V.Z.C.

PMP / CTU / SEC / TES / cvm .-



M.P.F.